

## **PROGRAMA 45DA**

### **C04.I01 DIGITALIZACIÓN Y CONOCIMIENTOS DEL PATRIMONIO NATURAL**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Encuadrado en la política palanca nº 2, “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, tiene una dotación de 1.642 M€ y se estructura en 3 reformas sin dotación económica: Conservación de la biodiversidad terrestre y marina, Restauración de ecosistemas e infraestructuras verdes y Gestión Forestal Sostenible, apoyadas por 4 inversiones con las siguientes dotaciones:

- I01. Digitalización y conocimiento del patrimonio natural
- I02. Conservación de la biodiversidad terrestre y marina
- I03. Restauración de ecosistemas e infraestructura verde
- I04. Gestión Forestal Sostenible

Supone la elaboración y aplicación de varias estrategias para alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas, tanto marinos como terrestres, mediante la restauración ecológica cuando sea necesaria, garantizando un uso sostenible de recursos naturales y preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, lo que constituye al mismo tiempo una fuente de riqueza local y de generación de oportunidades en zonas en declive demográfico.

Cuenta con 6 hitos y 6 objetivos y un periodo de implementación que abarca hasta el 30 de junio de 2026.

Su ejecución corre a cargo de las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, el O.A. Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad, la Secretaría General para el Reto Demográfico (DG Políticas contra la Despoblación), además de algunas actuaciones de menor entidad por parte de otras entidades de la AGE.

### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos.

### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

Esta inversión “Digitalización y conocimiento del patrimonio natural” creará un sistema para digitalizar la gestión, el control y la vigilancia del patrimonio natural, tanto en los ámbitos terrestre y marino. Esta inversión mejorará sustancialmente el conocimiento, a escala nacional en los ámbitos terrestre y marino, de los tipos de hábitats y de especies de interés comunitario, especies en situación crítica, en peligro de extinción, vulnerable, en protección especial y las que constituyen indicadores para determinar la salud de los ecosistemas. Así como de la información cartográfica del patrimonio natural a escala nacional, incluido el geológico. La inversión se centra en la adquisición de información y su gestión, en particular:

- Un programa de mejora de conocimiento y digitalización de la gestión de la biodiversidad y patrimonio natural a nivel nacional con desarrollo de redes de seguimiento, con implantación de sensores o utilización de sistemas digitales de adquisición de información tanto fijos como móviles.
- Desarrollo de sistemas o plataformas de gestión de la información a nivel nacional con capacidades adicionales de análisis y difusión.

Se actualizarán los sistemas de aviónica de la flota de aviones anfibios. Esta inversión mejorará la operatividad del dispositivo contra incendios con actualizaciones tecnológicas, como mejoras de las cámaras y los sensores de los aviones de coordinación y observación de incendios forestales, que harán que las aeronaves sean más seguras y eficientes en la lucha contra los incendios.

Se espera que esta medida no cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación expuestas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1). En particular, la mejora de los sistemas de aviónica de la flota de aviones anfibios se incorporará únicamente a los aviones existentes y no aumentará la vida útil o la capacidad de dichas aeronaves. Solo garantizará la

seguridad y las condiciones de vuelo durante las operaciones en las que se utilicen para extinguir incendios forestales.

La implementación de la inversión concluirá a más tardar el 30 de junio de 2026.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

| (Miles de euros)    |      |                 |                  |                  |      |      |      |                   |
|---------------------|------|-----------------|------------------|------------------|------|------|------|-------------------|
| PERIODIFICACIÓN     | 2020 | 2021            | 2022             | 2023             | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL             |
| Coste del Mecanismo |      | 6.111,00        | 59.078,03        | 78.860,96        |      |      |      | 144.050,00        |
| Otra financiación   |      |                 |                  |                  |      |      |      |                   |
| <b>TOTAL</b>        |      | <b>6.111,00</b> | <b>59.078,03</b> | <b>78.860,96</b> |      |      |      | <b>144.050,00</b> |

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Esta inversión rinde a 2 hitos:

- 65. Adjudicación de contratos para aeronaves de extinción de incendios con fines especiales y establecimiento del sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad.

Descripción literal del hito: *“Adjudicación de contratos de actualización y modernización de al menos diez aeronaves de extinción (Canadair) de incendios con fines especiales, y puesta en funcionamiento del sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad. El sistema incluye un mayor conocimiento de las especies y los hábitats y una plataforma digital. La inversión garantizará el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) modernizando únicamente las aeronaves existentes, que no incrementarán su vida útil o su capacidad”.*

- 66. Finalización de las actuaciones y modernizaciones de las aeronaves de extinción de incendios, y puesta en funcionamiento del sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad.

Descripción literal del hito: *“Al menos diez aeronaves de extinción de incendios con fines especiales (Canadair) actualizadas y modernizadas, y se ha completado y hecho operativo el sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la biodiversidad (incluida la plataforma digital)”.*